

Contacto CONAMER

JCR1-GLS-B000202166

De: Raúl Talán <raul.talanr@fide.org.mx>
Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2020 12:46 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: raul.talan@cfe.gob.mx
Asunto: Comentarios Anteproyecto Programa Sectorial de Energía 2020-2024
Datos adjuntos: Oficio FIDE DG_050_2020, comentarios PROSENER.pdf; Aportación FIDE, Jun. 30, 20.pdf

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

A quien corresponda:

Por medio del presente, me permito remitir comunicado del Director General del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) mediante el cual se emiten comentarios al **Anteproyecto Programa Sectorial de Energía 2020-2024**.

Saludos cordiales.

Gabriela Reyes Andres
Subgerente
FIDE





Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.
DG/050/2020.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

P r e s e n t e

Por este conducto me refiero al anteproyecto del Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (número 49573) con número de expediente 13/0013/150620 publicado en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER el pasado 15 de junio de 2020 para consulta pública.

En ese sentido me permito remitir en el anexo adjunto los comentarios del Fideicomiso Para el Ahorro de Energía Eléctrica para su atención.

Sin otro particular reciba usted mis más altas y distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e

Dr. Raúl Talán Ramírez
Director General

Anexo: Comentarios del Fideicomiso Para el Ahorro de Energía Eléctrica para su atención.

C.c.p.. Lic. Pablo Moreno Cadena. Presidente del Comité Técnico del FIDE
Expediente

Proyecto de Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024

Aportaciones FIDE

- I. En referencia a los Principios que Guiarán el Rescate e Impulso del Sector Energía, y en particular en lo relativo a los Principios No. 15 y 16 (pág. 50), en los cuales se plantea construir la transición energética mediante una política pública de energías renovables, el FIDE señala que, en el marco legal existente, la transición energética se aborda en función de las **energías limpias** (Ley de Transición Energética y Ley de la Industria Eléctrica).

Conviene señalar, que la presente administración ratificó los compromisos de Ley en materia de Transición Energética establecidos a partir de metas en energías limpias (Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, págs. 93 y 94).

Propuesta: Se propone modificar la redacción de dichos Principios 15 y 16, sustituyendo el término “energías renovables” por “**energías limpias**”.

Justificación: Lo anterior es importante para alinear dichos Principios con la legislación en vigor e incorporar en este esfuerzo a otras energías que, si bien no son renovables, sí coadyuvan al cumplimiento de las metas comprometidas; entre ellas la energía nuclear, la cogeneración eficiente y la energía térmica con captura y secuestro de carbono. También es importante en atención al hecho de que, conforme se avance en la incorporación de fuentes de energía renovable de carácter intermitente en la matriz energética nacional, será cada vez más necesario contar con el apoyo de fuentes de energías limpias de carácter continuo, entre ellas algunas energías limpias no renovables.

- II. El documento maneja los términos “sostenibilidad” y “sustentabilidad”, sin que quede clara la diferencia de ambos términos. Cabe señalar que en la literatura de habla hispana se llegan a manejar en forma indistinta. En el texto del documento se manejan inclusive en forma simultánea: en la página 30 se refieren a una *transición energética ordenada, sostenible y sustentable*.

Propuesta: Por lo anterior, a efectos de no crear confusiones en los lectores del documento, se recomienda precisar ambos conceptos, lo cual bien pudiera ser en un Glosario de Términos.

- III. **Acción puntual 3.1.10** Generar programas de certificación de competencias laborales para la industria energética, orientados hacia la innovación tecnológica y productiva.

Propuesta: 3.1.10 Generar programas de **capacitación** y certificación de competencias laborales para la industria energética, orientados hacia la innovación tecnológica y productiva.

Justificación: Se amplía el alcance de la acción en tareas propias de la Secretaría en apoyo al resto de las acciones del Programa.

Proyecto de Programa Sectorial de Energía 2020 – 2024
Aportaciones FIDE

- IV. **Acción puntual 4.2.9** Promover programas para la sustitución de equipos de alto consumo energético en los sectores doméstico, industrial, agropecuario, comercial y de servicios.

Propuesta: 4.2.9 Promover programas **de eficiencia energética y generación distribuida** en los sectores doméstico, industrial, agropecuario, comercial y de servicios.

Justificación: Los programas de sustitución, uno a uno, de equipos ineficientes, conocidos como *retrofit*, representan solamente el nivel más bajo de abordaje de la eficiencia energética. En la industria y en los comercios y servicios del siglo XXI, los mayores ahorros en eficiencia energética provienen de la reingeniería de procesos y en la generación distribuida que van de la mano, compartiendo tecnologías, programas y criterios de diseño.

- V. **Acción puntual (Nueva) 4.211 Promover una cultura del conocimiento de la energía en todas sus manifestaciones, así como del ahorro y uso eficiente y sostenible de la energía.**

Justificación: Para que cualquier cambio tecnológico tenga éxito, se requiere que la sociedad en su conjunto lo acepte; por ello, en el Programa Sectorial de Energía es importante contemplar acciones conjuntas con docentes y alumnos en servicios educativos a efectos de garantizar una estimulación temprana de los niños y jóvenes en los temas relativos a la energía.

- VI. **Estrategia prioritaria (Nueva) 4.6 Promover la eficiencia energética en los sectores público, privado y social a efectos de generar ahorros económicos que les permitan generar empleos, mejorar sus niveles de servicios y apoyar su desarrollo.**

Justificación: La eficiencia energética tiene beneficios múltiples: energéticos, ambientales, económicos y sociales. La propuesta de la Estrategia prioritaria 4.6 complementa a las Estrategias 4.1 y 4.2 en materia de beneficios energéticos y ambientales; los beneficios sociales se incorporan en una Acción puntual 5.1.5.

- VII. **Acción puntual (Nueva) 5.1.5 Desarrollar programas de eficiencia energética para familias en situación de pobreza energética.**

Justificación: la pobreza energética se manifiesta no sólo por falta de acceso a la energía, sino también por insuficiente capacidad económica para sufragar su gasto; por ello, es necesario incorporar programas sociales que permitan reducir los gastos en energía del grupo de población en situación de pobreza energética. La eficiencia energética en dichos hogares representa el instrumento de mayor rentabilidad social para la atención de familias en situación de pobreza energética.